

Las organizaciones sindicales CCOO, UGT e Intersindical-SSPP quieren opinar sobre la situación de los centros de trabajo de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, sitos en la calle Greco y plazas Juan XXIII y San Martín de Porres la ciudad de Murcia:

- Dichos centros de trabajo no cumplen, ni han cumplido nunca, los mínimos de protección laboral establecidos por la Ley de Prevención de Riesgos laborales y la normativa de desarrollo correspondiente, singularmente el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Tal situación se mantiene en el tiempo, sin que los sucesivos parches hayan supuesto la resolución de las deficiencias de estos. El local que ubica el Servicio de Dependencia obtuvo en su momento el acuerdo unánime de las organizaciones sindicales de que existía riesgo grave e inminente y que debía ser clausurado (permaneció cerrado una semana).

- En los lugares de trabajo citados existen despachos colectivos, pasillos estrechos, huecos, acumulación de material documental y de mobiliario de trabajo que hacen necesario una evaluación global de su situación actual y de su idoneidad o no para hacer frente a la lucha contra la pandemia.

- La utilización de metro, lápiz y profusión del sistema métrico decimal para evaluar el aforo de seguridad frente al COVID19 es claramente insuficiente para evaluar si un centro de trabajo es seguro o no epidemiológicamente hablando, más aún si brillan por su ausencia pantallas de separación entre planos de trabajo o se ha solventado la distancia mínima de separación entre los mismos mediante el recurso de mover las mesas, lo que, en diversos casos, cumplen los mínimos frente al COVID19 pero generan otros incumplimientos en la seguridad laboral.

- En unos momentos que los casos de COVID19 aumentan diariamente (643 positivos en fecha 18 de octubre), en las que las medidas de protección contra la pandemia deberían acentuarse, en las que comunidades autónomas como la de Cataluña decreta el teletrabajo para su personal no necesariamente presencial para las dos próximas semanas, el IMAS decide desconocer medidas eficaces como la creación de “equipos burbujas” para luchar contra la enfermedad o afrontar la prestación de servicios con equipos de reserva.

Desde las organizaciones sindicales CCOO, UGT e Intersindical-SSPP reiteramos la necesidad de que se extremen las medidas para luchar contra la pandemia y estas pasan, en los momentos actuales, por ampliar el teletrabajo, facilitando la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, protegiendo a las personas pertenecientes a los grupos de riesgos y reduciendo significativamente el aforo de los despachos colectivos, algunos mal ventilados o con extracción forzosa del aire.